JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Se realiza esta propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en relación con puestos de trabajos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las competencias que se determinan en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Decreto mencionado crea el **Comisionado para el cambio climático y modelo energético** bajo la dependencia funcional de la Consejería como órgano directivo central conforme a lo dispuesto en el art. 16.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya persona tiene rango de Director/a General.

Las funciones del mencionado Comisionado entre otras son las siguientes:

- el diseño de la política de la Junta de Andalucía en relación con la lucha contra el cambio climático y para la transición a un nuevo modelo energético;
 - el seguimiento de la agenda europea en materia de energía;
 - la evaluación de los objetivos vinculados a la política energética andaluza; así como,
- la representación de la Junta de Andalucía en sus relaciones con otras administraciones, e instituciones públicas y privadas.

Para atender estas funciones se plantea una estructura de personal de apoyo al Director compuesta por dos niveles 28, dos niveles 27 y un nivel 18, que pasamos a desarrollar:

- Consejero Técnico nivel 28 XXXX- PLD A12
- Asesor Técnico nivel 27 XXXX- PLD A11
- Consejero Técnico nivel 28 XXXX- PLD A12
- Asesor Técnico nivel 27 XXXX- PLD A11



Código:	43CVe741XWDFL06mZU64oxL1n7LLzA	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



- Secretaria del Comisionado nivel 18 XXXX- PLD C1-C2 P-C11

El presupuesto de gasto figura en el Anexo que se acompaña por importe de 237.327,80 €

Por otra parte se hace necesario la creación **de 10 puestos de letrado** para su adscripción a gabinete Jurídico en los SSCC y Servicios Jurídicos provinciales como continuación a los puestos que se crearon en el año 2005 por el Decreto 69/2005, de 8 de marzo y que a lo largo de estos 15 años la esencia de la estructura actual no responde al grado de litigiosidad que afronta la Administración y que se ve en crecimiento como se señala en la Memoria Justificativa aportada por ese centro directivo. El número de exptes que entran en los SSCC es de 75.024 y 96.447 en delegaciones de Gobierno en el ejercicio 2019. El aumento de los expetes y el grado paulatino de complejidad de los mismos, añadido a los informes que son requeridos por los órganos gestores, exige la necesidad de la creación de los 10 puestos de trabajo cuyo importe económico es de 904.310,13 €

Los puestos se crean 2 en el Servicio Jurídico provincial de Granada y 8 en los SSCC. Las modificaciones de los puestos de trabajo de letrado adscrito a la Presidencia del TSJA código 2703710 dos puestos que se suprimen y se crean uno de letrado Jefe de la Asesoría Consejerías y otro de letrado Adjunto al área Contencioso no implica coste alguno la creación de los puestos de trabajo nuevo son del mismo importe que los puestos suprimidos.

En relación con la creación del puesto de Coordinador en la Dirección General de Comunicación Social es debido a las siguientes circunstancias, en priemer lugar adecuación de la estructura de la dirección general al cambio normativo como La ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y el decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional en la Administración de la Junta de Andalucía ley otorga nuevos derechos a la ciudadanía, así como a las personas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, la elaboración de un Plan Estratégico Audiovisual en Andalucía cada 4 ños, un plan de ordenación e impulso del Sector audiovisual bienal un registro de personas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, todas estas medidas que se detallan en la memoria hacen que sean justificados los cambios propuestos en la Dirección General relativos al áreas en los puestos de trabajo que no comporta económicamente coste



Código:	43CVe741XWDFL06mZU64oxL1n7LLzA	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4
			İ



alguno y la creación de un puesto de Coordinador conforme al gasto que figura en el Anexo que se acompaña, por un total de 85.376,58€. Este puesto se financia con el presupuesto 2021 en el programa presupuestario 1.2.C.

Para todos estos puestos señalados anteriormente, la Consejería cuenta en la envolvente que ha establecido la D.G. de Presupuestos para modificaciones de la RPT de la Consejería, excluida la UAP, con un presupuesto para 2021 de 2.500.000 €, aunque el coste de esta primera modificación es de un total de 1.227.014,51 €

La Secretaria General para la Administración Pública ha puesta en marcha en el presente ejercicio la Unidad aceleradora La Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico (UAP) creada por el Decreto-ley 4/2919, de 10 de diciembre, con la finalidad de realizar funciones de impulso, seguimiento y coordinación de los proyectos de inversión que se declaren de interés estratégico.

En ejecución del mismo, el Decreto 56/2020, de 15 de abril, modificó la Relación de Puestos de Trabajo para determinar la composición de la Unidad Aceleradora. Mediante dicha modificación se crearon los puestos de trabajo inicialmente necesarios, de coordinación, de asesoramiento técnico y de apoyo administrativo de la Unidad, para prestar asistencia y asesoramiento a las personas o entidades promotoras sobre todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha y ejecución de los proyectos, así como para realizar las actuaciones de coordinación con las distintas Consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión. Concretamente, se crearon cuatro puestos: un puesto de Coordinador/a, nivel 30, un puesto de asesor/a técnico/a, nivel 26, un puesto de Sección de gestión administrativa, nivel 22, y un puesto de administrativo/a, nivel 15.

En septiembre de 2020, comenzó la puesta en marcha de la UAP y el inicio de su actividad. Para ello, se seleccionó un primer grupo de "project managers" y se iniciaron los trámites para realizar una asignación provisional de funciones, de manera que, manteniendo su puesto actual, pasaran a prestar sus servicios en la UAP. Esta asignación provisional de funciones se viene manteniendo pero es necesaria la creación de puestos de trabajo que de respuesta a las necesidades de servicios. El Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, amplió las funciones de la Unidad Aceleradora dentro de contexto de las medidas emprendidas por el Gobierno andaluz para recuperar la actividad económica, después de la parálisis



Código:	43CVe741XWDFL06mZU64oxL1n7LLzA	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



sufrida por los diferentes sectores económicos y productivos a causa del estado de alarma con motivo de la pandemia por el COVID-19.Así, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en la materia, también podrá asignarle todas aquellas iniciativas que, por su importancia y naturaleza, contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo10 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para impulsar la actividad económica y agilizar el funcionamiento de las Administraciones Públicas. La gran acogida que está teniendo la UAP en tan solo un mes de actividad, se traduce en la asignación de 17 proyectos y la previsión de que se añadan próximamente 11 más. Se trata de proyectos que generarán grandes inversiones y creación de empleo en Andalucía, tales como plantas de energías renovables, industria farmacéutica, sector turístico, etc. y de actuaciones de gran impacto para la ciudadanía, como la construcción de ciudades de la justicia y hospitales, etc...

Por ello, se considera necesaria la creación de cinco puestos con denominación "coordinador/a de proyectos" que tendrán como funciones principales la asistencia, seguimiento y acompañamiento al promotor y/o inversor en todos los trámites administrativos inherentes a los proyectos que sean asignados a la UAP, para la agilización de los mismos y para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento. Los coordinadores/as de proyectos deberán establecer una interrelación entre la Administración Andaluza y las empresas promotoras, para lo cual deberán llevar a cabo técnicas de organización y dirección de proyectos en el seguimiento y coordinación de la intervención administrativa necesaria para la puesta en marcha de los mismos. La creación de estos puestos se justifican en la memoria de cada uno de ellos, tienen un coste de 278.507,38 € y van ser financiados con el presupuesto de 2021 por un importe de 350.651 € con cargo a la aplicación del 1.2 A, de acuerdo con la envolvente de la D.G. de Presupuestos para 2021 para el capítulo I de la Consejería-

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Eugenio Benítez Montero



Código:	43CVe741XWDFL06mZU64oxL1n7LLzA	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

